



CASTRO
municipio

DECRETO ALCALDICIO N° 1111

Castro, 22 de Agosto del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610/2016 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; el Informe Final de Contraloría N° 794 del año 2016; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 315 del 2009; N° 047 del 2009; el 1017 del 2009; el 1018 del año 2009; N° 458 del 2011; N° 495 del 2011; N° 460 del 2011; N° 465 del año 2011, N° 466 del 2011, N° 001 del año 2012; el N° 933 del año 2013, el N° 552 del año 2015; el Informe Jurídico del 14 de Agosto del 2019 ; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

PROCEDASE al sobreseimiento total y definitivo de la Sumario Administrativo Decreto Alcaldicio N° 315 del 04.03.2009; la Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio N° 047 del 20.03.2009; la Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio N° 1017 del 16.09.2009; la Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio N° 1019 del 16.09.2009; la Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio N° 458 del 20.09.2011; la Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio N° 459 del 20.09.2011; la Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio N° 460 del 20.09.2011; la Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio N° 465 del 23.09.2011; la Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio N° 466 del 23.09.2011; el Sumario Administrativo Decreto Alcaldicio N° 001 del 03.01.2012; la Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio N° 933 del 16.12.2013; del Sumario Administrativo Decreto Alcaldicio N° 552 del 09.07.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/LSU.-

Distribución : Dirección de Finanzas , Control , Jurídica, c.c. Archivo .